

# NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción LI del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie*; se informa que este Sujeto Obligado, no realiza donaciones en especie en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables, ya que no se encuentra dentro de las facultades y atribuciones de la dependencia; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° del Decreto Administrativo por el que se constituye los “Servicios de Salud de San Luis Potosí” como un Organismo Público Descentralizado en correlación con lo señalado en el Reglamento Interior de Servicios de Salud de San Luis Potosí

En base a lo anterior, no se cuenta con información para presentar dentro del periodo que se informa, en razón de que los Servicios de Salud del Estado no celebren ningún contrato de donación en especie con ninguna persona física ni moral, en virtud, de que los insumos que se otorgan a la población abierta son acordes a lo contemplado dentro del presupuesto asignado del propio programa de salud correspondiente.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción LI de la citada ley, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento SEXAGÉSIMO SEXTO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.